SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Geronimo Lopez Ortiz [illegible] de Alarcon Fran.co Joseph [illegible] Melgares

D. Pedro [illegible] de Mata

D. Juan [illegible] Ola Zerda

Luis [illegible]

Ante mi Juan Ydalgo [illegible]

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a catorce de [illegible] mill setez.tos veinte y nueve, estando el Concejo, [illegible] y Regim.to de ella ia avisados los señores [illegible] D. [illegible] Romero, Abogado de los R.s Consejos, Gov.or y [illegible] a Guerra de esta Villa por S. Mag.d D. Fernando [illegible] real the.e de [illegible] Fran.co [illegible] D. [illegible] Pedro [illegible] [illegible] de Aguilar, D. Fran.co Torrecilla Velaz.[illegible] [illegible]; D. Juan Florez Sanchez [illegible] Bendicho Gon.z y [illegible]

Vezindario

Se da comision al S.or D. [illegible] Lopez Ortiz, para que con asistencia del presente ss.no [illegible] y su [illegible] haga [illegible] Vezindario [illegible] la brevedad, por ser preciso para a formar [illegible] [illegible] los padrones.

Audiencia

Viose un [illegible] despachado por D. Alonso [illegible] [illegible] Scrivano de [illegible] de la [illegible] de [illegible], en que pide que de todos los [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] en la [illegible] de la [illegible] de Salinas, y el [illegible] de [illegible] de quienes fueron [illegible] en los años de los [illegible] y de los años